

# Convocatoria Extraordinaria de Quinquenios

10 de agosto de 2023

El nuevo redactado de la Ley de la Ciencia ley 17/2022 en la evaluación del desempeño de actividades científico-técnicas se tendrá en cuenta **la actividad realizada en España o en el extranjero, en el sector público y en las universidades, además de la realizada en los Organismos Públicos de Investigación**. Esta reivindicación histórica de **CCOO** se consiguió incluir en el texto final gracias a la negociación colectiva, porque en los primeros borradores de la modificación de la Ley no aparecía.

Hasta ahora esta modificación, solo afectaba a las nuevas evaluaciones, y esto supone un agravio comparativo con personal evaluado desde el 2019 hasta la última convocatoria (2021), con unas condiciones más estrictas. El Ministerio indicó su interés en resolver este problema, pero que dependía de la publicación de un nuevo RD de retribuciones que sustituya al RD 310/2019.

Ante el retraso del proceso de redacción del real decreto de retribuciones, el pasado 20 de julio el Ministerio incluyó esta habilitación legal como disposición transitoria tercera en el RD del distintivo de igualdad (fichero adjunto). Se agradece que el Ministerio haya hecho el esfuerzo para introducir este cambio para poder sacar la convocatoria extraordinaria de quinquenios, lo antes posible. Pero queremos recordar desde **CCOO**, que este nuevo RD de retribuciones debe ser sometido a la negociación colectiva.

Durante la negociación de la del borrador de convocatoria se acordó que se reconociesen los quinquenios con efectos económicos como la primera convocatoria extraordinaria de 2019, pero el Ministerio de Hacienda ha descartado desde un punto de vista legal la posibilidad de que el reconocimiento de estos quinquenios pueda tener un efecto económico retroactivo. Por lo tanto, los efectos retributivos de la nueva evaluación favorable por parte de la CEDACT se aplicarán de forma prospectiva, desde el 1 de enero de 2024, no siendo posible contemplar efectos económicos retroactivos.

Hoy ha sido publicada en el BOE la convocatoria extraordinaria de quinquenios (fichero adjunto). El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 30 de septiembre de 2023. En el siguiente link de la convocatoria: se describen los criterios específicos, preguntas frecuentes y guía de usuario de la aplicación para las solicitudes, y el acceso a la solicitud (que se abre a partir de mañana):

<https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2023/QuinqueniosExtraordinario2022.html>

Desde **CCOO** celebramos que se avance en la aplicación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y que se articule de forma efectiva una fórmula que permita eliminar la discriminación sufrida por el personal evaluado con los criterios de 2019. Desde **CCOO** reivindicamos que se continúe con la aplicación de los temas pendientes como: la inclusión del personal investigador laboral en la carrera profesional, y el desarrollo del artículo 27.2 de la Ley de la Ciencia como indica la Disposición final sexta de la Ley 17/2022.